

000028

HURLINGHAM, 13 de mayo de 2020

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de esta Universidad, las Resoluciones Rectorales Nros. 255/19 y 047/2020, la nota de renuncia presentada por Mario Nallib Fadel, la RCS N° 171/19 y el Expediente N°304/19, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 44 de la Ley de Educación Superior las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que dichas evaluaciones no solo abarcan las funciones de docencia, investigación y extensión, sino que también las que correspondan a la gestión institucional.

Que la estructura organizativa de esta Universidad cuenta con su Unidad de Auditoría Interna (U.A.I) según surge de la Resolución del Consejo Superior Nro. 171 de la fecha 13 de noviembre de 2019.

Que las funciones generales de la U.A.I. incluyen el control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económicos financieros que la sociedad pone a disposición de la institución, así como del control académico y de sistemas informáticos.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 255 de fecha 10 de diciembre de 2019 se designó al C.P.N. FADEL, Mario Nallib (D.N.I. 16.015.173) para cumplir con las funciones de Auditor Interno de la Universidad Nacional de Hurlingham por el período 2019-2023.

Que, por razones personales, el C.P.N. FADEL, Mario Nallib presentó ante el Rector en ejercicio su renuncia al cargo para el cual fuera designado a partir del 31 de enero de 2020.

000028

Que la U.A.I. se encuentra funcionando administrativamente ya que la Unidad cuenta con Personal Administrativo designado en la dependencia en la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que resulta necesario realizar la designación de un titular de la Unidad de Auditoría Interna que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que tal como expresa el art. 101 del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Rector la designación de los funcionarios que ejercerán bajo su conducción la gestión y administración de la Universidad.

Que el art. 109 de dicho reglamento señala que en dependencia directa del Rectorado se encuentra la Auditoría Interna de la Universidad como una de las dependencias que lo asisten y asesoran en lo relativo a la gestión institucional.

Que por tanto corresponde al Rector designar al profesional que se encuentre a cargo de dicha función.

Que el Señor Rector en ejercicio ha recomendado para ocupar las funciones del cargo mencionado a la C.P.N. VELLÓN, Romina Viviana (DNI 24.909.743) quien posee una amplia trayectoria en auditorías y gestión contable del ámbito público, con estudios de grado y posgrado, como consta en su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada.

Que la Secretaría administrativo Financiera y Técnica ha tomado intervención y que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente.

Que la Dirección de Personal ha tomado intervención.

Que la Dirección general de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante la Resolución R. N° 047/2020 el Rector resuelve designar a la C.P.N. VELLÓN, Romina Viviana (DNI 24.909.743) en el cargo de Auditora Interna de la Universidad Nacional de Hurlingham, desde el 1° de marzo de 2020 hasta el 09 de diciembre de 2023.

Que el Rector eleva para su tratamiento ante el Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de mayo de 2020 de este Consejo Superior.-

Por ello,

000028

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N°047/2020 que designó en el cargo de Auditora Interna de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM a la Contadora Pública Romina Viviana VELLÓN (DNI 24.909.743), la cual se adjunta como copia en el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000028



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000047

HURLINGHAM, 07 FEB 2020

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución Rectoral Nro. 255/19, la nota de renuncia presentada por Mario Nallib Fadel, la Resolución C.S. Nro. 171/19, y el Expediente Nro. 304/19, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que dichas evaluaciones abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional.

Que la estructura organizativa de esta Universidad cuenta con su Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) según surge de la Resolución del Consejo Superior N° 171 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Que las funciones generales de la U.A.I. incluyen el control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económico financieros que la sociedad pone a disposición de la Institución, así como del control académico y de sistemas informáticos.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 255 de fecha 10 de diciembre de 2019 se designó al C.P.N. FADEL, Mario Nallib (DNI 16.015.173) para cumplir con las funciones de Auditor Interno de la Universidad Nacional de Hurlingham por el período 2019 – 2023.

Que, por razones personales, el C.P.N. FADEL, Mario Nallib presentó ante el Rector en ejercicio su renuncia al cargo para el cual fuera designado a partir del 31 de enero de 2020.

Que la U.A.I. se encuentra funcionando administrativamente ya que la Unidad cuenta con Personal Administrativo designado en la dependencia en la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que resulta necesario realizar la designación de un titular de la Unidad de Auditoría Interna que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que el Sr. Rector en ejercicio ha recomendado para ocupar las funciones del cargo mencionado a la C.P.N. VELLÓN, Romina Viviana (DNI 24.909.743) quien posee una amplia trayectoria en auditorías y gestión contable del ámbito público, con estudios de grado y posgrado, como consta en su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada.



000047

Que la Secretaría Administrativo Financiera y Técnica ha tomado intervención y que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente.

Que la Dirección de Personal ha tomado intervención.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que el artículo 101 del Estatuto de la Universidad determina que corresponde al Rector la designación de los funcionarios que ejercerán bajo su conducción la gestión y administración de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. VELLÓN, Romina Viviana (DNI 24.909.743) en el cargo de Auditora Interna de la Universidad Nacional de Hurlingham, desde el 1° de marzo de 2020 hasta el 09 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 000047

Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

